



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.508 - 15/06/2015

Títulos de Renta Fija				Títulos de Renta Fija			
PR13				BODEN U\$D 2015			
72hs	12:11	3.095	270,000%	8.356,50	CI	13:38	310.000 101,850% 315.735,00
TR06Q				Resumen estadístico			
CI	14:02	6.752.811	100,487%	6.785.697,15	Fuente: MAV		
L0705				Valor nominal			Valor efvo. (\$)
CI	14:45	405.160	926,097%	375.217,46	Títulos de renta fija - \$ 12.762.899 12.112.241,27		
L2105				Títulos de renta fija - U\$S			310.000 315.735,00
CI	12:59	97.697	917,000%	89.588,15	Cauciones 218 17.065.692,00		
TR07Q				Totales \$			29.177.933,30
CI	14:21	5.504.136	88,177%	4.853.382,01	Totales u\$s		
							315.735,00

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$							Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	22/06/2015	20,64	157	12.502.351,24	12.551.837,09		
10	25/06/2015	23,48	3	822.399,32	827.690,40		
11	26/06/2015	25,00	1	39.729,00	40.028,33		
14	29/06/2015	22,78	31	1.133.791,69	1.143.698,68		
21	06/07/2015	25,00	5	274.460,00	278.407,72		
28	13/07/2015	25,00	1	56.097,03	57.172,86		
30	15/07/2015	25,49	20	2.122.383,47	2.166.856,95		
Totales:				218	16.951.211,75	17.065.692,03	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	105969	GARA100700834	CORDOBA	020	306	Sin Inf.	Sin Inf.	42195	48hs	33.690,00	
Avalado	105970	GARA270600510	GALICIA	007	176	Sin Inf.	Sin Inf.	42182	48hs	99.539,46	
Avalado	105971	GARA250600729	NACION	011	118	Sin Inf.	Sin Inf.	42180	48hs	25.000,00	
Avalado	105972	GARA100700835	NACION	011	118	Sin Inf.	Sin Inf.	42195	48hs	30.343,92	
Avalado	105973	GARA240700437	BAPRO	014	374	Sin Inf.	Sin Inf.	42209	48hs	10.000,00	
Avalado	105974	GARA170700446	NACION	011	610	Sin Inf.	Sin Inf.	42202	48hs	42.584,00	
Avalado	105975	GARA110700380	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	42196	48hs	22.459,99	
Avalado	105976	GARA170700447	GALICIA	007	108	Sin Inf.	Sin Inf.	42202	48hs	4.000,00	
Avalado	105977	GARA130700427	SANTA FE	330	46	Sin Inf.	Sin Inf.	42198	48hs	33.689,99	
Avalado	105978	GARA310701308	SANTA FE	330	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42216	48hs	50.535,00	
Avalado	105979	GARA220700435	CREDICOOP	191	349	Sin Inf.	Sin Inf.	42207	48hs	24.796,20	
Avalado	105980	ACPY010600135	GALICIA	007	LINCO	Sin Inf.	Sin Inf.	42522	48hs	200.000,00	
Avalado	105981	SOL310800059	SANTANDER	072	445	Sin Inf.	Sin Inf.	42247	48hs	45.800,00	
Avalado	105982	GARA010800293	SANTANDER	072	413	Sin Inf.	Sin Inf.	42217	48hs	619.596,57	
Avalado	105983	GARA010900271	SANTANDER	072	413	Sin Inf.	Sin Inf.	42248	48hs	333.628,93	
Avalado	105984	ACPY150400531	BAPRO	014	NUEV	Sin Inf.	Sin Inf.	42475	48hs	20.000,00	
Avalado	105985	ACPY150500688	BAPRO	014	NUEV	Sin Inf.	Sin Inf.	42505	48hs	20.000,00	
Avalado	105986	FIDU29090010	NACION	011	423	Sin Inf.	Sin Inf.	42276	48hs	15.000,00	
Avalado	105987	FIDU080900018	NACION	011	423	Sin Inf.	Sin Inf.	42255	48hs	15.000,00	
Avalado	105988	FEDE011000025	CREDICOOP	191	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	42278	48hs	125.000,00	
Avalado	105989	FEDE061000021	CREDICOOP	191	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	42283	48hs	125.000,00	
Avalado	105990	FEDE081000021	CREDICOOP	191	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	42285	48hs	125.000,00	
Avalado	105991	FEDE250900052	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	42272	48hs	50.000,00	
Avalado	105992	FEDE280900017	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	42275	48hs	50.000,00	
Avalado	105993	ACPY090200161	CREDICOOP	191	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	42409	48hs	15.400,00	
Avalado	105994	ACPY200800526	GALICIA	007	CORD	Sin Inf.	Sin Inf.	42236	48hs	15.000,00	
Avalado	105995	ACPY300800630	MACRO	285	FREY	Sin Inf.	Sin Inf.	42246	48hs	15.000,00	
Avalado	105996	ACPY310800491	CREDICOOP	191	WILD	Sin Inf.	Sin Inf.	42247	48hs	21.502,46	
Avalado	105997	ACPY300800631	CREDICOOP	191	RAFA	Sin Inf.	Sin Inf.	42246	48hs	15.681,00	
Avalado	105998	ACPY290800244	SUPERVIL.	027	LINEE	Sin Inf.	Sin Inf.	42245	48hs	15.556,00	
Avalado	105999	ACPY200900467	SUPERVIL.	027	CABA	Sin Inf.	Sin Inf.	42267	48hs	25.000,00	
Avalado	106000	ACPY070800225	PATAGONIA	034	LA	Sin Inf.	Sin Inf.	42223	48hs	5.000,00	
Avalado	106001	ACPY200700538	IND.AZUL	322	CASA	Sin Inf.	Sin Inf.	42205	48hs	15.000,00	
Avalado	106002	ACPY310700623	IND.AZUL	322	CASA	Sin Inf.	Sin Inf.	42216	48hs	15.000,00	
Avalado	106003	ACPY110800172	IND.AZUL	322	CASA	Sin Inf.	Sin Inf.	42227	48hs	15.836,01	
Avalado	106004	ACPY300800632	ICBC	015	NUEV	Sin Inf.	Sin Inf.	42246	48hs	25.000,00	
Avalado	106005	ACPY300900865	CREDICOOP	191	CORD	Sin Inf.	Sin Inf.	42277	48hs	50.000,00	
Avalado	106006	ACPY050700224	NACION	011	ALCO	Sin Inf.	Sin Inf.	42190	48hs	78.632,00	
Avalado	106007	GARA150701059	SUPERVIL.	027	64	Sin Inf.	Sin Inf.	42200	48hs	34.895,00	
Avalado	106008	GARA150801087	SUPERVIL.	027	64	Sin Inf.	Sin Inf.	42231	48hs	34.895,00	
Avalado	106009	GARA150900910	SUPERVIL.	027	64	Sin Inf.	Sin Inf.	42262	48hs	34.895,00	
Avalado	106010	GARA151000983	SUPERVIL.	027	64	Sin Inf.	Sin Inf.	42292	48hs	34.895,00	
Avalado	106011	GARA151101025	SUPERVIL.	027	64	Sin Inf.	Sin Inf.	42323	48hs	34.895,00	
Avalado	106012	GARA151201026	SUPERVIL.	027	64	Sin Inf.	Sin Inf.	42353	48hs	34.895,00	
Avalado	106013	GAVA241200054	GALICIA	007	GODO	Sin Inf.	Sin Inf.	42362	48hs	30.000,00	
Avalado	106041	ACPY260600237	CITI	016	BUEN	Sin Inf.	Sin Inf.	42181	48hs	9.172,27	
Avalado	106042	ACPY090900165	HSBC	150	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	42256	48hs	7.384,42	
Avalado	106043	GARA221100485	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42330	48hs	56.970,00	
Avalado	106044	GARA241100361	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42332	48hs	57.680,00	
Avalado	106045	GARA271100411	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42335	48hs	35.640,00	
Avalado	106046	GARA091200309	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42347	48hs	56.800,00	
Avalado	106047	GARA151201027	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42353	48hs	57.400,00	
Avalado	106048	GARA171200456	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42355	48hs	54.990,00	
Avalado	106049	GARA221200427	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42360	48hs	58.450,00	
Avalado	106050	GARA251200339	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42363	48hs	58.970,00	
Avalado	106051	GARA301201161	NACION	011	390	Sin Inf.	Sin Inf.	42368	48hs	63.390,00	



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	105907	5955843	CORDOBA	020	364	5940	11/06/2015	14/08/2015	48hs	19.023.63
No Garantizado	105908	5426422	CORDOBA	020	364	5940	05/06/2015	13/08/2015	48hs	19.037.09
No Garantizado	105915	11800052	SANTANDER	072	118	2000	12/06/2015	03/07/2015	48hs	100.000.00
No Garantizado	105916	11800053	SANTANDER	072	118	2000	12/06/2015	20/07/2015	48hs	106.500.00

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados								15/06/2015
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
25/06/2015	10	18,25	18,25	18,25	25.000,00	24.826,22	1	
26/06/2015	11	18,75	18,75	18,75	9.172,27	9.102,13	1	
27/06/2015	12	18,25	18,25	18,25	99.539,46	98.749,46	1	
03/07/2015	18	26,00	26,00	26,00	100.000,00	98.457,06	1	
05/07/2015	20	18,25	18,25	18,25	78.632,00	77.738,01	1	
10/07/2015	25	18,25	18,50	18,38	64.033,92	63.112,85	2	
11/07/2015	26	18,25	18,25	18,25	22.459,99	22.128,07	1	
13/07/2015	28	18,25	18,25	18,25	33.689,99	33.192,11	1	
15/07/2015	30	18,00	23,00	20,50	67.457,50	66.271,76	2	
17/07/2015	32	18,25	18,25	18,25	46.584,00	45.760,31	2	
20/07/2015	35	18,25	26,00	22,13	121.500,00	118.492,69	2	
22/07/2015	37	18,25	30,00	24,13	61.096,20	59.494,47	2	
24/07/2015	39	18,25	18,25	18,25	10.000,00	9.789,53	1	
28/07/2015	43	18,25	18,25	18,25	10.000,00	9.779,95	1	
31/07/2015	46	18,25	18,50	18,38	65.535,00	63.920,12	2	
01/08/2015	47	18,75	18,75	18,75	619.596,57	603.778,40	1	
06/08/2015	52	18,25	18,25	18,25	10.000,00	9.727,63	1	
07/08/2015	53	18,25	18,25	18,25	5.000,00	4.861,45	1	
11/08/2015	57	18,25	18,25	18,25	15.836,01	15.382,23	1	
13/08/2015	59	18,25	31,67	24,96	29.037,09	27.725,48	2	
14/08/2015	60	31,69	31,69	31,69	19.023,63	18.007,40	1	
15/08/2015	61	18,75	18,75	18,75	34.895,00	33.750,71	1	
20/08/2015	66	18,25	18,25	18,25	15.000,00	14.492,75	1	
29/08/2015	75	18,25	18,25	18,25	15.556,00	14.964,89	1	
30/08/2015	76	18,25	18,25	18,25	55.681,00	53.565,17	3	
31/08/2015	77	18,25	18,25	18,25	21.502,46	20.685,39	1	
01/09/2015	78	19,25	19,25	19,25	333.628,93	320.122,40	1	
06/09/2015	83	20,25	20,25	20,25	15.000,00	14.316,91	1	
08/09/2015	85	21,00	21,00	21,00	15.000,00	14.284,97	1	
09/09/2015	86	19,25	19,25	19,25	7.384,42	7.056,90	1	
13/09/2015	90	20,25	20,25	20,25	15.000,00	14.264,03	1	
15/09/2015	92	19,00	19,00	19,00	34.895,00	33.267,19	1	
19/09/2015	96	20,25	20,25	20,25	15.000,00	14.211,55	1	
20/09/2015	97	18,50	18,50	18,50	25.000,00	23.794,00	1	
21/09/2015	98	26,50	26,50	26,50	25.000,00	23.307,79	1	
25/09/2015	102	18,50	18,50	18,50	50.000,00	47.450,66	1	
26/09/2015	103	20,25	20,25	20,25	15.000,00	14.159,45	1	
28/09/2015	105	18,50	18,50	18,50	50.000,00	47.427,85	1	
29/09/2015	106	21,00	21,00	21,00	15.000,00	14.122,47	1	
30/09/2015	107	18,50	20,25	20,00	230.100,00	217.212,24	7	
01/10/2015	108	18,50	18,50	18,50	125.000,00	118.285,28	1	
06/10/2015	113	18,50	18,50	18,50	125.000,00	118.115,33	1	
08/10/2015	115	18,50	18,50	18,50	125.000,00	117.833,16	1	
15/10/2015	122	19,25	19,25	19,25	34.895,00	32.720,65	1	
31/10/2015	138	20,25	20,25	20,25	30.000,00	27.809,17	1	
15/11/2015	153	19,50	19,50	19,50	34.895,00	32.210,50	1	
22/11/2015	160	19,00	19,00	19,00	56.970,00	52.489,02	1	
24/11/2015	162	19,00	19,00	19,00	57.680,00	53.143,17	1	
27/11/2015	165	19,00	19,00	19,00	35.640,00	32.758,18	1	
09/12/2015	177	19,00	19,00	19,00	56.800,00	51.958,60	1	
15/12/2015	183	19,50	19,75	19,63	92.295,00	83.956,87	2	
17/12/2015	185	19,50	19,50	19,50	54.990,00	49.946,75	1	
18/12/2015	186	20,25	20,25	20,25	100.000,00	90.464,09	1	
22/12/2015	190	19,50	19,50	19,50	58.450,00	52.909,70	1	
24/12/2015	192	20,00	20,00	20,00	30.000,00	27.063,77	1	
25/12/2015	193	19,50	19,50	19,50	58.970,00	53.328,83	1	
30/12/2015	198	19,50	19,50	19,50	63.390,00	57.160,31	1	
22/01/2016	221	20,25	20,25	20,25	100.000,00	88.902,42	1	
09/02/2016	239	19,50	19,50	19,50	15.400,00	13.643,37	1	
15/04/2016	305	21,00	21,00	21,00	20.000,00	16.981,09	1	
15/05/2016	335	21,00	21,00	21,00	20.000,00	16.743,89	1	
01/06/2016	352	21,00	21,00	21,00	200.000,00	166.158,33	1	
					3.997.211,44	3.777.337,13	78	

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2)
LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 – C1): Cuando en los informes o dictámenes del auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes del auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

[C.S.: Cotización Suspendida

**AVISO DE PAGO DE SERVICIOS**

GPS FIDUCIARIA S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Junio de 2015

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Córdoba 1402.
S200AWV Rosario, Argentina.
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV - Pago de Servicio Nro. 4 del CP

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, y no a título personal, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación correspondiente al pago de servicio de los Certificados de Participación, del mencionado Fideicomiso:

**Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV
Pago de Servicio de los Certificados de Participación**

GPS FIDUCIARIA S.A. (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV, y no a título personal, de acuerdo al Suplemento de Prospecto de fecha 13 de Junio del 2013, comunica a los Señores Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que, en cumplimiento de los Términos y Condiciones de los mismos, se procederá al pago del servicio cuya Fecha de Pago de Servicio es el día **22 de Junio de 2015**, en los siguientes términos:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("V DFA") – TOTALMENTE AMORTIZADO
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("V DFB") – TOTALMENTE AMORTIZADO
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("V DFC") – TOTALMENTE AMORTIZADO

Certificados de Participación ("CP")

Pago de Servicio:	4	
Moneda de pago:	Pesos	
Período de Devengamiento:	01.05.2015 – 31.05.2015	
Valor Nominal Emitido:	2.597.035,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Valor Residual Inicial:	1.210.000,00	(46,5915939% sobre el v/n)
Amortización de Capital:	400.000,00	(15,4021798% sobre el v/n)
Nuevo Valor Residual:	810.000,00	(31,1894141% sobre el v/n)
Pago Total:	400.000,00	(15,4021798% sobre el v/n)

Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

EUGENIA LLAMBI
Directora

GPS FIDUCIARIA S.A.
(Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)
actuando en su carácter de Fiduciario del
Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS IV
y no a título personal

SUPLEMENTO DE PROSPECTO

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar el Mercado Argentino de Valores S.A., si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo"
FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDEBICA XXXVI"



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA

Administrador de los Créditos

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 77.502.065.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Interés Variable V/N \$ 48.076.596.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

Interés Variable V/N \$ 2.882.290.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Interés Variable \$ 5.764.580.-

Certificados de Participación

V/N \$ 20.778.599.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A DICIEMBRE DE 2014, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 15 de junio de 2015. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVI constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la “Ley de Fideicomiso”), las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias y modificaciones – las “Normas”). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, ni contra los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éstos últimos prestan.

La fecha de este Suplemento de Prospecto resumido es 15 de junio de 2015 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en versión completa y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.cnv.gob.ar, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN



PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES. NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES QUE EL 12,93% DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS HAN SIDO ORIGINADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS COMUNICACIONES “A” 5590, 5591, 5592, 5593 DEL 10/06/2014 Y MODIFICATORIAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) Y EL 87,07% DE CRÉDITOS ORIGINADOS CON POSTERIORIDAD. LAS TASAS DE INTERÉS CORRESPONDIENTES A ESTOS ÚLTIMOS NO SUPERAN LOS LÍMITES MÁXIMOS APLICABLES A FINANCIACIONES SUJETAS A REGULACIÓN INFORMADA POR EL BCRA EN EL MES DE ORIGINACIÓN, CONFORME LO VERIFICADO POR EL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. EN CONSECUENCIA, LA ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES A EMITIRSE SE ENCUADRA EN LOS PARÁMETROS DISPUESTOS EN LAS COMUNICACIONES “A” 5590 Y “A” 5593 DEL BCRA Y MODIFICATORIAS.

I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEIBICA XXXVI



Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Programa Global de Valores Fiduciarios	ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO
Fideicomiso Financiero	FIDEBICA XXXVI
Fiduciantes	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquellos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid” y bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”.
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. Esta última asumirá las funciones de Administrador exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que posteriormente han sido readquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Fideicomisarios	Los tenedores de los Certificados de Participación.
Administrador Sustituto de los Créditos	NEXFIN S.A. La única relación jurídica y económica que mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid” y el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”.
Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la “Federación”), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJJU) y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Cooperativa Chaco de Consumo Crédito y Vivienda Limitada (Cooperativa de Chaco), e Itala Asociación Mutual (ITALA). La relación jurídica y económica que los Fiduciantes mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza los Créditos Fideicomitados en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación.
Asesores Financieros	First Corporate Finance Advisors S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983. C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, Fecha de inscripción 05/07/1993. Ver más detalles en el Capítulo XII. “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Colocadores	SBS Trading S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Bienes Fideicomitados	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito Mastercard (ex Carta 10).
Monto de la emisión	V/N \$ 77.502.065.- (pesos setenta y siete millones quinientos dos mil sesenta y cinco)
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal \$ 48.076.596.- (pesos cuarenta y ocho millones setenta y seis mil quinientos noventa y seis), equivalente al 62,03% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 23% nominal anual y un máximo de 30% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")	<p>Valor nominal \$ 5.764.580.- (pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta), equivalente al 7,44% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias - de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 25% nominal anual y un máximo de 32% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC")	<p>Valor nominal \$ 2.882.290.- (pesos dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos noventa), equivalente al 3,72% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 26% nominal anual y un máximo de 33% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
Certificados de Participación ("CP")	<p>Valor nominal \$ 20.778.599.- (pesos veinte millones setecientos setenta y ocho mil quinientos noventa y nueve), equivalente al 26,81% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir - de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir - en su caso - el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y (i) el 31 de mayo de 2015 (considerándose un período de 60 días) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o (ii) el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios para el primer Servicio de los VDFB y VDFC respectivamente, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>



Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones, y constitución del Fondo de Liquidez corresponderá: (a) a los Underwriters, por el monto imputable a la colocación de los VDF objeto del Underwriting con adelanto de fondos y (b) al Fiduciante por el monto imputable a la colocación de los Valores Fiduciario no incluidos en el Underwriting con adelanto de fondos. El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para cumplir con sus fines y objetivos estatuarios.
Fecha de Corte	Es el 31 de marzo de 2015.
Fecha de Liquidación y Emisión	Tendrá lugar dentro de las 48 hs hábiles bursátiles del último día del Período de Colocación y será informada en el Aviso de Colocación.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 23 de octubre de 2014. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados el día 27 de abril de 2015. La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 30 de enero de 2014 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados del día 27 de abril de 2015. La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración de fecha de 23 de diciembre de 2013 ratificada por nota de apoderados del 27 de abril de 2015. La constitución de Fideicomiso fue aprobada por el directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión de fecha 27 de enero de 2015. La participación del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 8 de abril de 2015. La participación de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de directorio de fecha 29 de marzo de 2012, y ratificada por nota de apoderados el día 27 de febrero de 2015.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de SBS Trading S.A. junto con los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A ("MAV"), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.



Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 68/13, 3/14 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario, en lo que a cada uno respecta, declaran cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 121/2011, 140/12, 3/14 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.uif.gov.ar y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gov.ar</p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013) que pueden ser consultadas en www.cnv.gob.ar.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gov.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).</p>
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	<p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-</p>
Sociedad Calificador de Riesgo. Calificadoras de Riesgo.	<p>El 23 de febrero de 2015 FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. “Afilada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9 emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAAsf (arg): Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDfB: A+sf (arg): Significado: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>VDfC: BBB+ sf (arg): Significado: “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CCsf(arg): Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES BANCO BICA S.A.

1-Fecha de Constitución: 06 de junio de 2012.



2-Número de Banco: 426

3-Inscripción: N° 1570, folio 207, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, (Legajo N° 3719), el 29 de junio de 2012

4-Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado.

5- Sede Social: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

6- CUIT: 30-71233123-9

7- Descripción de la entidad. **Operatoria y funcionamiento:** Mediante Resolución N° 117 del 24 de mayo de 2012 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEML) y a Regional Trade S.A., en carácter de accionistas, y en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (LEF), a instalar un banco comercial de primer grado bajo la denominación “Banco Bica S.A.” con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, iniciando formalmente sus actividades en fecha 1° de octubre de 2012.

8- **Objeto Social: Artículo Tercero del Estatuto Social:** OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas físicas o ideales; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, aperturar cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

9- **Página web:** www.bancobica.com.ar

10- **Tel/Fax:** 0342-4500300. **Correo Electrónico:** mmelchiori@bancobica.com.ar

11- **Órganos de Administración y Fiscalización de Banco Bica S.A.:** esta información podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso consultar: www.bcra.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Directivos, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control

12. **Información Contable de Banco Bica S.A.:** La información contable podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso, consultar: www.bcra.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Estados Contables, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes “ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA” o “BICA MUTUAL”)

- 1. **Fecha de constitución:** 31 de octubre de 2001
- 2. **Actividad Principal:** Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.
- 3. **Sede social inscrita:** Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.
- 4. **Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual:** Resolución N° 2893, Libro 55 de Estatutos y Reformas, Folio 256/271, Acta N° 410 el 12/02/2002. MAT. NAC.SF1472.
- 5. **Reformas de Estatuto:** aprobada por Resolución INAES N°1546 de fecha 11 de mayo de 2005, inscrita al Folio 162 a 177, Acta N°7764 del 23/05/2005, y aprobada por Resolución INAES 3678 del 15 de diciembre de 2010, inscrita Folio 465 a 484, Acta N° 8482 del 11/01/2011.



- **6. Cambio de Denominación a Asociación Mutual Centro Litoral:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012. El cambio de denominación y la correspondiente modificación del Estatuto han sido autorizada por Resolución es N°6647 de fecha 7 de Noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- **7. Fecha del Cambio de Denominación:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012.
- **8. Inscripción en la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe:** MAT. PROV.1033
- **9. CUIT:** 30-70793914-8
- **10. Teléfono:** 0342 – 4502000
- **11. Fax:** 0342 – 4502024
- **12. Correo electrónico:** gdiarz@bica.com.ar

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a SBS Trading S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y demás agentes habilitados. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de Underwriting en virtud del cual Integrar S.A., Banco de Corrientes S.A. y Nuevo Banco de Santa Fe S.A., se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación e Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000 (pesos un mil).-

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, los Fiduciarios – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las



ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, los Colocadores deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en los artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los términos de la Resolución N° 140/2012 y 3/2014 de la UIF, el legajo del cliente (respecto de cada inversor al que le hayan sido adjudicados VF en el Período de Subasta Pública), deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y acarreará las consecuencias previstas en la legislación vigente.



2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca VERBATIM N° HLD647SB28081306 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

Información analizada al 31 de diciembre de 2014. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 30 de enero de 2015.

Linea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	Participación
A.M.G.J.J.U.	481	2.236.200	2.057.851	2.193.726	4.251.577	3.284.755	4%
AMUS CHACO	287	3.972.619	3.679.269	3.111.195	6.790.465	5.514.285	6%
COOPERATIVA DE CHACO	589	4.454.864	4.084.729	1.453.729	5.538.459	4.980.033	7%
CREDIBICA	529	6.387.602	4.882.630	2.740.111	7.622.741	6.405.229	8%
LA FEDERACION	1.645	13.351.515	10.848.401	9.178.983	20.027.384	16.239.957	19%
LINEA PLAN SUELDO	29	494.587	444.819	314.376	759.195	593.044	1%
MUPER	2.681	22.932.107	20.426.241	15.511.781	35.938.022	28.886.634	35%
PRESTAMOS PERSONALES	71	1.706.426	1.473.428	980.275	2.453.703	1.951.562	3%
Sidecreer Cuotas	3.803	2.412.758	1.555.893	272.002	1.827.894	1.733.570	3%
Tarjeta Mastercard - Carta 10	11.897	84.910.415	8.192.537	69.066	8.261.603	7.913.001	14%

Total		22.012	142.859.093	57.645.799	35.825.245	93.471.044	77.502.065	100%	
		Promedios			Promedios Ponderados				
Linea	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	6.449	4.278	8.839	6.829	3	39	50,49%	41	\$ 259,07
AMUS CHACO	13.842	12.820	23.660	19.214	3	31	47,94%	35	\$ 796,96
COOPERATIVA DE CHACO	7.563	6.935	9.403	8.455	2	16	46,97%	18	\$ 604,00
CREDIBICA	12.075	9.230	14.410	12.108	7	26	44,33%	33	\$ 798,93
LA FEDERACION	8.116	6.595	12.175	9.872	8	30	54,55%	38	\$ 524,30
LINEA PLAN SUELDO	17.055	15.339	26.179	20.450	4	37	35,89%	41	\$ 936,16
MUPER	8.554	7.619	13.405	10.775	3	32	49,70%	35	\$ 479,52
PRESTAMOS PERSONALES	24.034	20.753	34.559	27.487	4	34	40,35%	39	\$ 1.251,14
Sidecreer Cuotas	634	409	481	456	3	7	40,12%	11	\$ 86,31
Tarjeta Mastercard - Carta 10	7.137	689	694	665	4	7	2,91%	10	\$ 694,43
Total	6.490	2.619	4.246	3.521	5	27	21,66%	32	\$ 544,50

FORMA DE ORIGINACION

Entidad	Forma de Origenación	Linea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	% Part. Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.	
BANCO	Convenio Compra cartera	COOPERATIVA DE CHACO	589	4.084.729	1.453.729	5.538.459	4.980.033	7%	8%	6%	
		MUPER	990	10.522.171	7.286.447	17.808.618	14.287.667	18%	19%	18%	
	Convenio de Asistencia Financiera	PRESTAMOS PERSONALES - ITALIA	26	511.296	331.748	843.044	677.625	1%	1%	1%	
		A.M.G.J.J.U.	183	814.797	772.502	1.587.300	1.241.989	1%	2%	2%	
	Origenación Propia	LA FEDERACION	1.645	10.848.401	9.178.983	20.027.384	16.239.957	19%	21%	21%	
		MUPER	1.053	4.194.244	2.541.064	6.735.308	5.629.027	7%	7%	7%	
	MUTUAL	Convenio Compra cartera	Sidecreer Cuotas	2.518	1.343.413	250.222	1.593.636	1.508.489	2%	2%	2%
			CREDIBICA	517	4.863.248	2.735.634	7.598.882	6.382.472	8%	8%	8%
		Origenación Propia	LINEA PLAN SUELDO	29	444.819	314.376	759.195	593.044	1%	1%	1%
			PRESTAMOS PERSONALES	11	180.471	80.196	260.667	226.701	0%	0%	0%
Total BICA BANCO		Tarjeta Mastercard - Carta 10	11.897	8.192.537	69.066	8.261.603	7.913.001	14%	9%	10%	
		TOTAL	10.458	46.000.128	25.013.969	71.014.056	59.680.006	80%	76%	77%	
MUTUAL	Convenio Compra cartera	AMUS CHACO	287	3.679.269	3.111.195	6.790.465	5.514.285	6%	7%	7%	
		A.M.G.J.J.U.	298	1.243.054	1.421.224	2.664.277	2.042.766	2%	3%	3%	
	Origenación Propia	MUPER	638	5.709.826	5.684.271	11.394.096	8.969.940	10%	12%	12%	
		Sidecreer Cuotas	1.285	212.480	21.779	234.259	225.081	0%	0%	0%	
	Total BICA MUTUAL	CREDIBICA	12	19.382	4.477	23.859	22.750	0%	0%	0%	
		PRESTAMOS PERSONALES	34	781.661	568.331	1.349.992	1.047.236	1%	1%	1%	
TOTAL	2.554	11.645.671	10.811.276	22.456.947	17.822.059	20%	24%	23%			

MODALIDAD DE COBRANZA

ENTIDAD	Forma de Cza	Linea	Ops	Capital Transf	Interés Transf	V.Nominal	V.Fideic.	% Part.Cap.	% Part.VN	% Part.VF
BANCO	Débito en Cta Salario Bco BICA	LINEA PLAN SUELDO	29	444.819	314.376	759.195	593.044	1%	1%	1%
		Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	183	814.797	772.502	1.587.300	1.241.989	1%	2%
	Depositado en Cta Recaudadora Bco MACRO	MUPER	1.053	4.194.244	2.541.064	6.735.308	5.629.027	7%	7%	7%
		Sidecreer Cuotas	2.518	1.343.413	250.222	1.593.636	1.508.489	2%	2%	2%
	Percibido por BICA	LA FEDERACION	1.645	10.848.401	9.178.983	20.027.384	16.239.957	19%	21%	21%
		COOPERATIVA DE CHACO	589	4.084.729	1.453.729	5.538.459	4.980.033	7%	6%	6%
	Percibido por BICA por Pago Voluntario/Débito en TC o Cta Bancaria	CREDIBICA	517	4.863.248	2.735.634	7.598.882	6.382.472	8%	8%	8%
		MUPER	990	10.522.171	7.286.447	17.808.618	14.287.667	18%	19%	18%
	Percibido por BICA por Pago Voluntario/Débito en TC o Cta Bancaria	PRESTAMOS PERSONALES	26	511.296	331.748	843.044	677.625	1%	1%	1%
		Tarjeta Mastercard - Carta 10	11.897	8.192.537	69.066	8.261.603	7.913.001	14%	9%	10%
BANCO Total	19.458	46.000.128	25.013.969	71.014.056	59.680.006	80%	76%	77%		
MUTUAL	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	298	1.243.054	1.421.224	2.664.277	2.042.766	2%	3%	3%
		MUPER	638	5.709.826	5.684.271	11.394.096	8.969.940	10%	12%	12%
	Percibido por BICA	Sidecreer Cuotas	1.285	212.480	21.779	234.259	225.081	0%	0%	0%
		AMUS CHACO	287	3.679.269	3.111.195	6.790.465	5.514.285	6%	7%	7%
	Percibido por BICA por Pago Voluntario/Débito en TC o Cta Bancaria	CREDIBICA	12	19.382	4.477	23.859	22.750	0%	0%	0%
		PRESTAMOS PERSONALES	34	781.661	568.331	1.349.992	1.047.236	1%	1%	1%
MUTUAL Total	2.554	11.645.671	10.811.276	22.456.947	17.822.059	20%	24%	23%		
Grand Total	22.012	57.645.799	35.825.245	93.471.044	77.502.065	100%	100%	100%		

**CAPITAL ORIGINAL**

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		163	0,74%	0,74%	\$ 6.132	0,01%	0,01%	\$ 5.646	\$ 11.797
100 - 200		618	2,81%	3,55%	\$ 46.015	0,06%	0,07%	\$ 42.684	\$ 96.317
201 - 300		861	3,91%	7,46%	\$ 95.064	0,12%	0,19%	\$ 88.460	\$ 215.565
301 - 500		1.678	7,62%	15,08%	\$ 281.562	0,36%	0,55%	\$ 262.335	\$ 667.430
501 - 750		2.039	9,26%	24,35%	\$ 504.549	0,65%	1,20%	\$ 465.591	\$ 1.257.218
751 - 1000		1.298	5,90%	30,24%	\$ 408.170	0,53%	1,73%	\$ 373.072	\$ 1.135.168
1001 - 1500		1.876	8,52%	38,77%	\$ 803.165	1,04%	2,77%	\$ 716.607	\$ 2.326.028
1501 - 2000		1.489	6,76%	45,53%	\$ 850.767	1,10%	3,86%	\$ 750.935	\$ 2.594.082
2001 - 3000		2.070	9,40%	54,93%	\$ 2.467.209	3,18%	7,05%	\$ 1.968.404	\$ 5.116.223
3001 - 4000		1.497	6,80%	61,73%	\$ 2.969.888	3,83%	10,88%	\$ 2.274.334	\$ 5.186.674
4001 - 5000		1.149	5,22%	66,95%	\$ 3.252.288	4,20%	15,08%	\$ 2.467.436	\$ 5.229.208
> 5000		7.274	33,05%	100,00%	\$ 65.817.257	84,92%	100,00%	\$ 48.230.296	\$ 119.023.382
TOTAL		22.012	100,00%		\$ 77.502.065	100,00%		\$ 57.645.799	\$ 142.859.093

Capital Original Promedio

\$ 6.490

ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		2.327	10,57%	10,57%	\$ 151.309	0,20%	0,20%	\$ 148.843	\$ 788.539
100 - 200		3.141	14,27%	24,84%	\$ 474.639	0,61%	0,81%	\$ 466.381	\$ 2.393.147
201 - 300		2.409	10,94%	35,79%	\$ 614.758	0,79%	1,60%	\$ 603.603	\$ 3.202.098
301 - 500		2.989	13,58%	49,36%	\$ 1.182.475	1,53%	3,13%	\$ 1.161.758	\$ 6.827.086
501 - 750		1.930	8,77%	58,13%	\$ 1.195.383	1,54%	4,67%	\$ 1.175.133	\$ 8.161.509
751 - 1000		1.183	5,37%	63,51%	\$ 1.057.105	1,36%	6,03%	\$ 1.022.115	\$ 7.266.961
1001 - 1500		1.207	5,48%	68,99%	\$ 1.553.485	2,00%	8,04%	\$ 1.477.006	\$ 11.171.985
1501 - 2000		794	3,61%	72,60%	\$ 1.534.851	1,98%	10,02%	\$ 1.388.747	\$ 9.348.222
2001 - 3000		1.150	5,22%	77,82%	\$ 3.409.290	4,40%	14,42%	\$ 2.842.236	\$ 14.719.467
3001 - 4000		827	3,76%	81,58%	\$ 3.651.746	4,71%	19,13%	\$ 2.873.857	\$ 10.758.262
4001 - 5000		661	3,00%	84,58%	\$ 3.814.317	4,92%	24,05%	\$ 2.952.357	\$ 9.437.812
> 5000		3.394	15,42%	100,00%	\$ 58.862.707	75,95%	100,00%	\$ 41.533.763	\$ 58.784.005
TOTAL		22.012	100,00%		\$ 77.502.065	100,00%		\$ 57.645.799	\$ 142.859.093

ANTIGÜEDAD

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1	120	0,55%	0,55%	1.075.027	1,39%	1,39%	734.528	758.956
2	1.940	8,81%	9,36%	16.663.845	21,50%	22,89%	12.551.254	13.641.759
3	9.337	42,42%	51,78%	24.506.705	31,62%	54,51%	18.774.682	58.398.373
4	4.297	19,52%	71,30%	21.477.231	27,71%	82,22%	15.209.208	39.249.371
5	4.620	20,99%	92,29%	2.718.668	3,51%	85,73%	2.506.139	18.599.022
6	189	0,86%	93,14%	1.169.277	1,51%	87,24%	845.112	1.028.980
7	30	0,14%	93,28%	453.260	0,58%	87,82%	338.221	438.355
8	17	0,08%	93,36%	283.006	0,37%	88,19%	191.763	266.776
9	23	0,10%	93,46%	505.634	0,65%	88,84%	361.124	455.613
10	65	0,30%	93,76%	573.633	0,74%	89,58%	432.232	623.437
11	506	2,30%	96,06%	4.601.446	5,94%	95,52%	2.952.183	3.602.348
12	19	0,09%	96,14%	287.876	0,37%	95,89%	221.300	320.889
13	69	0,31%	96,46%	580.548	0,75%	96,64%	445.824	609.743
14	6	0,03%	96,48%	51.777	0,07%	96,70%	36.419	46.352
15	42	0,19%	96,67%	3.665	0,00%	96,71%	3.555	34.109
17	1	0,00%	96,68%	56	0,00%	96,71%	56	1.005
20	1	0,00%	96,68%	16.306	0,02%	96,73%	13.945	23.719
21	4	0,02%	96,70%	15.309	0,02%	96,75%	14.552	51.500
23	192	0,87%	97,57%	730.700	0,94%	97,69%	554.882	1.160.608
24	175	0,80%	98,37%	889.965	1,15%	98,84%	691.778	1.344.243
25	35	0,16%	98,53%	214.671	0,28%	99,12%	179.451	394.232
26	4	0,02%	98,55%	15.897	0,02%	99,14%	14.873	38.158
27	36	0,16%	98,71%	89.507	0,12%	99,25%	78.879	209.985
28	149	0,68%	99,39%	431.755	0,56%	99,81%	359.412	982.405
29	41	0,19%	99,57%	102.649	0,13%	99,94%	92.986	270.889
30	12	0,05%	99,63%	9.728	0,01%	99,96%	8.892	32.657
31	3	0,01%	99,64%	1.776	0,00%	99,96%	1.684	8.080
32	22	0,10%	99,74%	12.817	0,02%	99,98%	12.225	68.897
33	24	0,11%	99,85%	10.163	0,01%	99,99%	9.797	73.083
34	2	0,01%	99,86%	313	0,00%	99,99%	303	3.480
35	27	0,12%	99,98%	2.653	0,00%	99,99%	2.571	53.275
40	4	0,02%	100,00%	6.200	0,01%	100,00%	5.972	68.797
TOTAL	22.012	100,00%		77.502.065	100,00%		57.645.799	142.859.093

PLAZO REMANENTE



Bolsa de Comercio de Rosario
Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	9.923	45,08%	45,08%	\$ 3.084.867	3,98%	3,98%	\$ 3.072.897	\$ 17.397.175
4 - 6	593	2,69%	47,77%	\$ 456.078	0,59%	4,57%	\$ 431.215	\$ 2.205.132
7 - 9	6.277	28,52%	76,29%	\$ 8.559.309	11,04%	15,61%	\$ 8.291.962	\$ 61.340.478
10 - 12	449	2,04%	78,33%	\$ 2.243.350	2,89%	18,51%	\$ 1.879.382	\$ 4.709.942
13 - 15	653	2,97%	81,30%	\$ 3.763.732	4,86%	23,36%	\$ 3.159.368	\$ 12.875.892
16 - 18	428	1,94%	83,24%	\$ 3.902.748	5,04%	28,40%	\$ 3.193.177	\$ 3.517.046
19 - 21	153	0,70%	83,94%	\$ 2.153.871	2,78%	31,18%	\$ 1.676.533	\$ 1.865.843
22 - 24	73	0,33%	84,27%	\$ 1.119.861	1,44%	32,62%	\$ 856.026	\$ 1.021.128
25 - 27	476	2,16%	86,43%	\$ 5.021.581	6,48%	39,10%	\$ 3.243.009	\$ 3.756.731
28 - 30	28	0,13%	86,56%	\$ 544.186	0,70%	39,80%	\$ 400.103	\$ 445.617
31 - 33	1.435	6,52%	93,08%	\$ 22.007.564	28,40%	68,20%	\$ 15.525.153	\$ 17.133.035
34 - 36	1.524	6,92%	100,00%	\$ 24.644.917	31,80%	100,00%	\$ 15.916.974	\$ 16.591.074
TOTAL	22.012	100,00%		77.502.065	100,00%		57.645.799	142.859.093

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	9.732	44,21%	44,21%	\$ 3.014.454	3,89%	3,89%	\$ 3.005.914	\$ 16.785.695
7 - 9	419	1,90%	46,12%	\$ 263.372	0,34%	4,23%	\$ 252.124	\$ 1.606.376
10 - 12	6.128	27,84%	73,96%	\$ 8.437.630	10,89%	15,12%	\$ 8.203.864	\$ 60.619.255
13 - 15	316	1,44%	75,39%	\$ 771.141	0,99%	16,11%	\$ 684.120	\$ 2.588.552
16 - 18	896	4,07%	79,46%	\$ 5.993.766	7,73%	23,84%	\$ 5.050.789	\$ 14.541.692
19 - 21	3	0,01%	79,47%	\$ 16.741	0,02%	23,87%	\$ 13.819	\$ 16.225
22 - 24	305	1,39%	80,86%	\$ 3.509.957	4,53%	28,40%	\$ 2.751.873	\$ 3.466.269
25 - 27	0	0,00%	80,86%	\$ -	0,00%	28,40%	\$ -	\$ -
28 - 30	40	0,18%	81,04%	\$ 514.328	0,66%	29,06%	\$ 376.208	\$ 484.961
31 - 33	1	0,00%	81,05%	\$ 1.279	0,00%	29,06%	\$ 1.096	\$ 5.091
Mayor a 33	4.172	18,95%	100,00%	\$ 54.979.397	70,94%	100,00%	\$ 37.305.993	\$ 42.744.999
TOTAL	22.012	100,00%		77.502.065	100,00%		57.645.799	142.859.093

ATRASO

Días Atraso	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 31	22.012	100,0%	100,0%	77.502.065	100,0%	100,0%	57.645.799	142.859.093
TOTAL	22.012	100%		77.502.065	100%		57.645.799	142.859.093

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	22.012	100,00%	100,00%	77.502.065	100,00%	100,00%	57.645.799	142.859.093
TOTAL	22.012	100%		77.502.065	100%		57.645.799	142.859.093

TASA DE INTERÉS

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	10.846	49,27%	49,27%	7.378.614	9,5%	9,5%	\$ 7.710.937	\$ 80.975.409
10%	20%	5	0,02%	49,30%	4.447	0,0%	9,5%	\$ 4.230	\$ 23.644
20%	30%	95	0,43%	49,73%	807.068	1,0%	10,6%	\$ 709.479	\$ 1.195.217
30%	40%	2.431	11,04%	60,77%	15.816.741	20,4%	31,0%	\$ 11.781.773	\$ 13.953.348
40%	50%	5.894	26,78%	87,55%	36.834.692	47,5%	78,5%	\$ 26.565.504	\$ 29.845.000
50%	60%	1.340	6,09%	93,64%	11.890.049	15,3%	93,8%	\$ 7.742.964	\$ 10.592.457
60%	70%	1.380	6,27%	99,90%	4.713.714	6,1%	99,9%	\$ 3.084.906	\$ 6.160.293
70%	80%	13	0,06%	99,96%	40.985	0,1%	100,0%	\$ 33.237	\$ 74.006
80%	90%	8	0,04%	100,00%	15.756	0,0%	100,0%	\$ 12.768	\$ 39.718
TOTAL		22.012	100,0%		77.502.065	100,0%		\$ 57.645.799	\$ 142.859.093

TASA DE INTERÉS MÁXIMA CONFORME COMUNICACIONES BCRA A "5590", "5591", "5592" Y "5593"



Comunicación BCRA "A" 5590	Originación	TNA Máx por Norma	Max of TNA	Cant. Ops	% sobre OPS	Valor Fideicomitado	% sobre VF
	Tarjeta Mastercard - Carta 10			11.897	54,0%	\$ 7.913.001	10,2%
	Antes 10/06/2014			2.993	13,6%	\$ 16.839.797	21,7%
Com "A" 5590	Resto Junio/2014	56,44%	43,89%	9	0,0%	\$ 184.988	0,2%
Com "B" 10815	jul-14	53,60%	49,32%	26	0,1%	\$ 530.531	0,7%
Com "B" 10830	ago-14	53,66%	47,58%	27	0,1%	\$ 374.590	0,5%
Com "B" 10841	sep-14	54,26%	47,58%	45	0,2%	\$ 1.044.810	1,3%
Com "B" 10862	oct-14	54,76%	54,01%	2.569	11,7%	\$ 19.972.616	25,8%
Com "B" 10889	nov-14	53,60%	52,86%	3.277	14,9%	\$ 13.145.796	17,0%
Com "B" 10899	dic-14	53,72%	52,86%	1.169	5,3%	\$ 17.495.935	22,6%
TOTAL				22.012		\$ 77.502.065	

COSTO FINANCIERO TOTAL

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	2	0,01%	0,01%	12.892	0,0%	0,0%	\$ 12.434	\$ 39.657
10%	20%	5	0,02%	0,03%	4.447	0,0%	0,0%	\$ 4.230	\$ 23.644
20%	30%	42	0,19%	0,22%	383.644	0,5%	0,5%	\$ 327.207	\$ 428.316
30%	40%	2.412	10,96%	11,18%	15.694.954	20,3%	20,8%	\$ 11.684.471	\$ 13.759.850
40%	50%	11.767	53,46%	64,64%	15.910.656	20,5%	41,3%	\$ 13.211.608	\$ 28.030.814
50%	60%	5.694	25,87%	90,51%	36.720.377	47,4%	88,7%	\$ 26.468.813	\$ 88.880.284
60%	70%	787	3,58%	94,08%	4.026.347	5,2%	93,9%	\$ 2.811.628	\$ 4.914.574
70%	80%	891	4,05%	98,13%	4.494.051	5,8%	99,7%	\$ 2.898.547	\$ 5.006.086
80%	90%	396	1,80%	99,93%	244.968	0,3%	100,0%	\$ 218.496	\$ 1.745.992
90%	100%	16	0,07%	100,00%	9.729	0,0%	100,0%	\$ 8.365	\$ 29.875
TOTAL		22.012	100,0%		\$ 77.502.065	100,0%		\$ 57.645.799	\$ 142.859.093

Los componentes del Costo Financiero Total son: Capital, Intereses, IVA y Seguro de Vida.

FLUJO DE FONDOS TEORICO

Mes de Vencimiento	Cartera			
	Capital Transf	Interés Transf	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
abr-15	3.843.124	1.675.570	5.518.694	5.479.522
may-15	3.373.639	1.618.994	4.992.633	4.888.941
jun-15	3.067.343	1.579.200	4.646.543	4.485.574
jul-15	2.487.276	1.526.553	4.013.831	3.821.150
ago-15	2.504.941	1.491.389	3.996.331	3.750.330
sep-15	2.522.108	1.448.215	3.970.324	3.674.785
oct-15	2.537.749	1.398.159	3.935.908	3.593.709
nov-15	2.371.599	1.356.665	3.728.263	3.355.631
dic-15	2.178.264	1.303.284	3.481.548	3.091.127
ene-16	1.616.237	1.255.202	2.871.439	2.512.788
feb-16	1.598.866	1.219.774	2.818.640	2.432.415
mar-16	1.599.397	1.174.776	2.774.173	2.362.491
abr-16	1.527.820	1.140.375	2.668.195	2.240.743
may-16	1.441.267	1.093.236	2.534.503	2.099.614
jun-16	1.438.878	1.065.870	2.504.748	2.046.238
jul-16	1.349.345	1.030.508	2.379.854	1.917.383
ago-16	1.127.530	1.004.531	2.132.061	1.693.672
sep-16	1.146.836	983.566	2.130.402	1.668.710
oct-16	1.168.231	958.656	2.126.887	1.642.906
nov-16	1.188.676	937.810	2.126.486	1.620.151
dic-16	1.158.938	909.244	2.068.181	1.554.426
ene-17	1.138.926	885.972	2.024.898	1.500.461
feb-17	1.147.553	861.254	2.008.807	1.468.634
mar-17	1.154.018	830.731	1.984.749	1.432.102
abr-17	1.176.988	811.719	1.988.707	1.414.534
may-17	1.019.577	762.152	1.781.730	1.251.121
jun-17	1.027.923	744.756	1.772.679	1.227.409
jul-17	1.033.955	723.839	1.757.793	1.200.245
ago-17	1.060.233	705.379	1.765.612	1.189.142
sep-17	1.083.396	684.524	1.767.920	1.174.072
oct-17	1.099.052	660.586	1.759.638	1.152.465
nov-17	1.128.190	639.060	1.767.250	1.141.586
dic-17	759.304	321.736	1.081.039	687.931
ene-18	597.311	271.533	868.844	545.035
feb-18	473.729	153.449	627.177	387.602
mar-18	481.089	125.787	606.876	369.970
abr-18	492.750	109.777	602.527	362.163
may-18	506.765	90.300	597.065	353.997
jun-18	238.718	59.051	297.769	174.326
jul-18	127.667	39.133	166.800	96.491
ago-18	70.132	28.368	98.500	56.353
sep-18	65.182	25.066	90.248	50.924
oct-18	67.908	21.874	89.782	49.976
nov-18	70.326	19.551	89.876	49.331
dic-18	70.507	16.220	86.727	46.965
ene-19	48.388	12.818	61.207	32.691
feb-19	34.492	10.559	45.052	23.746
mar-19	29.781	8.166	37.947	19.751
abr-19	29.565	7.845	37.409	19.199
may-19	30.728	6.424	37.152	18.809
jun-19	30.132	5.393	35.524	17.734
jul-19	28.580	4.033	32.613	16.061
ago-19	25.030	3.016	28.047	13.619
sep-19	23.702	2.009	25.711	12.311
oct-19	15.564	1.022	16.586	7.835
nov-19	7.391	432	7.823	3.644
dic-19	2.915	126	3.041	1.397
ene-20	267	11	278	126
Total a vencer	57.645.799	35.825.245	93.471.044	77.502.065



(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 09 de junio de 2015 es de \$ 11.069.965,83 (pesos once millones sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco con 83/100)-.

XVII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.869.420,63 (pesos un millón ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte con 63/100), gastos del Fideicomiso por pesos \$ 2.026.462.- (pesos dos millones veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 1.086.440.- (pesos un millón ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,33% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				48.076.596
30/06/15	8.354.534	1.842.936	10.197.470	39.722.062
20/07/15	3.640.767	761.340	4.402.107	36.081.295
20/08/15	3.201.873	691.558	3.893.431	32.879.422
21/09/15	3.209.341	630.189	3.839.530	29.670.081
20/10/15	3.260.105	568.676	3.828.781	26.409.976
20/11/15	3.174.920	506.192	3.681.112	23.235.056
21/12/15	3.133.244	445.338	3.578.582	20.101.812
20/01/16	2.878.920	385.285	3.264.205	17.222.892
22/02/16	2.425.579	330.105	2.755.684	14.797.313
21/03/16	2.417.102	283.615	2.700.717	12.380.211
20/04/16	2.179.072	237.288	2.416.360	10.201.139
20/05/16	2.345.527	195.522	2.541.049	7.855.612
21/06/16	2.259.572	150.566	2.410.138	5.596.040
20/07/16	2.259.448	107.257	2.366.705	3.336.592
22/08/16	2.197.513	63.951	2.261.464	1.139.079
20/09/16	994.801	21.833	1.016.634	144.278
20/10/16	144.278	2.765	147.043	
Total	48.076.596	7.224.416	55.301.012	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (23%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existen fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				5.764.580
20/10/16	391.079	2.161.718	2.552.797	5.373.501
21/11/16	2.210.653	111.947	2.322.600	3.162.848
20/12/16	2.606.679	65.893	2.672.572	556.169
20/01/17	556.169	11.587	567.756	
Total	5.764.580	2.351.145	8.115.725	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (25%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existen fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

	VDFC			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				2.882.290
20/01/17	19.567	1.311.442	1.331.009	2.862.723
20/02/17	1.252.290	62.026	1.314.316	1.610.433
20/03/17	1.610.433	34.892	1.645.325	
Total	2.882.290	1.408.360	4.290.650	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (26%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existen fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.



	CP			Saldo capital
	Capital	Rendimiento	Total	
				20.778.599
20/03/17	85.588		85.588	20.693.011
20/04/17	1.372.103		1.372.103	19.320.908
22/05/17	1.828.852		1.828.852	17.492.056
21/06/17	1.557.528		1.557.528	15.934.528
20/07/17	1.737.226		1.737.226	14.197.302
21/08/17	1.722.637		1.722.637	12.474.665
20/09/17	1.730.300		1.730.300	10.744.365
20/10/17	1.732.561		1.732.561	9.011.804
20/11/17	1.724.446		1.724.446	7.287.358
20/12/17	1.731.905		1.731.905	5.555.453
22/01/18	1.059.418		1.059.418	4.496.035
20/02/18	851.467		851.467	3.644.568
20/03/18	614.634		614.634	3.029.934
20/04/18	594.738		594.738	2.435.196
21/05/18	590.477		590.477	1.844.719
21/06/18	585.123		585.123	1.259.596
20/07/18	291.814		291.814	967.782
20/08/18	163.464		163.464	804.318
20/09/18	96.531		96.531	707.787
22/10/18	88.443		88.443	619.344
20/11/18	87.986		87.986	531.358
20/12/18	88.078		88.078	443.280
21/01/19	84.993		84.993	358.287
20/02/19	59.982		59.982	298.305
20/03/19	44.151		44.151	254.154
22/04/19	37.188		37.188	216.966
20/05/19	36.661		36.661	180.305
21/06/19	36.409		36.409	143.896
22/07/19	34.814		34.814	109.082
20/08/19	31.960		31.960	77.122
20/09/19	27.486		27.486	49.636
21/10/19	25.197		25.197	24.439
20/11/19	16.255		16.255	8.184
20/12/19	7.666		7.666	518
20/01/20	418	2.562	2.980	100
20/02/20	100	173	273	
Total	20.778.599	2.735	20.781.334	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XVIII.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES, DEL FIDUCIARIO Y DE BICA CEML

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO, ORGANIZADOR Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS

NEXFIN S.A.

Lavalle 392, piso 2° “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Daniel H. Zubillaga



(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)

25 de Mayo 596 piso 19° - C1002ABL Buenos Aires

011-4313-4537

ASESORES FINANCIEROS

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20° - C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo Madero 900, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 4894-1800

Argentina

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE COLOCACIÓN

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXVI

Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo"



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA

Administrador de los Créditos



ROSARIO FIDUCIARIA

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario -Organizador - Emisor



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.

Asesor Financiero



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

Organizador de la Colocación



MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.



GRUPO SBS



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A

SBS Trading S.A.

Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 77.502.065.-



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 48.076.596
AAA(arg) FIX SCR S.A
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
V/N \$ 2.882.290.-
BBB+ (arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 5.764.580.-
A+(arg) FIX SCR S.A
Certificados de Participación
V/N \$ 20.778.599.-
CC(arg) FIX SCR S.A

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentina de Valores S.A. y SBS Trading S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVI (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 15 de junio de 2015. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. 2013 de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitido está integrado por:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Mastercard (ex Carta 10).

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>V/N \$ 48.076.596.- (pesos cuarenta y ocho millones setenta y seis mil quinientos noventa y seis) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 23%, Máximo: 30% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “AAA (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.) <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 30/06/2015 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 30/06/2015 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/10/2016 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/10/2016 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFFA no existen fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFFA</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>V/N \$ 5.764.580.- (pesos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta), <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 25%, Máximo: 32% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “A+ (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.) <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/10/2016 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/10/2016 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2017 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2017 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFFA. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existen fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C</p>	<p>V/N \$ 2.882.290.- (pesos dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos noventa) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 26%, Máximo: 33% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “BBB+ (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.) <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2017 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2017 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/03/2017 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/03/2017 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p>



	<p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 20.778.599.- (pesos veinte millones setecientos setenta y ocho mil quinientos noventa y nueve)</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CC (arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/01/2020</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/03/2017</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/02/2020</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2020</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y (i) el 31 de mayo de 2015 (considerándose un período de 60 días) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o (ii) el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios para el primer Servicio de los VDFB y VDFC respectivamente, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.</p>
Fecha de Corte	31 de marzo de 2015

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar y SBS Trading S.A. www.gruposbs.com. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 15 de junio de 2015, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- Período de Difusión: Se extenderá desde el martes 16 de junio de 2015 al viernes 19 de junio de 2015.
- El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 22 de junio de 2015 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 22 de junio de 2015 a las 16:00 horas. Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitados al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: lunes 22 de junio de 2015 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).



- Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- Procedimiento de Adjudicación: Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
- En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.
- A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.
- Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.
- Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.
- Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.
- Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre tercetos.
- Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.
- El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.
- La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 24 de junio de 2015.
- Comisión de Suscripción: Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de



dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 15 de junio de 2015.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES

111	AlyC-P	Abut S.A.	Operativo	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 5290503 4400001
156	AlyC-P	Argentina Valores S.A	Operativo	Humberto Primo 670 - Capitalinas, Torre Frag	Córdoba	(0351) 5684964
344	AN	Bafomet S.A	Operativo	Alsina 1598	Rosario	(0341) 4484785 - 4488956
349	AlyC-P	Banco Municipal de Rosario	Operativo	San Martín 730	Rosario	(0341) 4205600
177	AlyC-P	Becerra Bursátil S.A.	Operativo	Rosario de Santa Fe 231 P.6 Of.7	Córdoba	(0351) 4271489 - 90
212	AlyC-P	Bibe e Hijos S.A., Fernando	Operativo	Córdoba 1330 P.6 Oficina 605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243 / 44
227	AlyC-P	BLD S.A.	Operativo	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
88	AlyC-P	BLD Finanzas S.A.	Operativo	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
7	AlyC-P	Bolsa de Comercio del Chaco	Operativo	A. Frondizi 174 P.7	Resistencia, Chaco	(0362) 4433330 4441147 4450710
228	AlyC-P	Brancalelli S.A.	Operativo	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214 / 15
512	AlyC-P	BRIO Valores Agente de Liquidación y Compe	Operativo	Corrientes 791 P.3 Of.F	Rosario	(0341) 5275352 / 52
516	AlyC-P	Bursátil Uspallata S.A.	Operativo	Sarmiento 459 P.2	C.A.B.A.	(011) 4328-4650 / 51
223	AlyC-P	Cano Bursátil S.A.	Operativo	9 de Julio 1126 Local 26	Mendoza	(0261) 425-9086
239	AlyC-P	Centaurus Securities S.A.	Operativo	Reconquista 618 Of. 10 B	C.A.B.A.	(011) 4311-0250
351	AN	Consultatio Investments S.A.	Operativo	Av. Eduardo Madero 900 P.28	C.A.B.A.	(011) 43188000
103	AlyC-P	Daminato S.A.	Operativo	Italia 873	Rosario	(0341) 4244448
297	AlyC-P	Daniel Casanovas y Asoc. S.B. S.A.	Operativo	San Lorenzo 1716 1° Of. 1	Rosario	(0341) 4450500 4450522
224	AlyC-P	Del Neuquén Bursátil S.A.	Operativo	Reconquista 144 P.8	C.A.B.A.	(011) 4342-4188 4343-4192
346	AN	Dezeta Bursátil S.A.	Operativo	Pte. Perón 725 P.4	C.A.B.A.	(011) 4393-0047 4393-2124
201	AlyC-P	Dracma S.A.	Operativo	Alvear 19 7º	Córdoba	(0351) 5680012 / 13
109	AlyC-P	Eco Valores S.A.	Operativo	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190 / 93
503	AN	Estructuras Financieras Regionales S.A.	Operativo	Av. L. N. Alem 651 P.7	C.A.B.A.	(011) 50321684
197	AlyC-P	Federal Bursátil S.A	Operativo	25 de Mayo 347 3º of 318	C.A.B.A.	(011) 45160959
339	AlyC-P	Fernández Soljan S.A.	Operativo	Córdoba 1452 P.6 Of. E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
279	AlyC-P	Finacial Net Negociación y Valores S.A.	Operativo	Reconquista 144 P.5 semipiso trasero	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045
532	AN	First Capital Markets S.A.	Operativo	Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1 P.B Of.2	C.A.B.A.	(011) 52351032
341	AN	Futuros del Sur S.A.	Operativo	Córdoba 1452 P 9 Of. 2	Rosario	(0341) 4240044 / 4240293
275	AlyC-P	GG Inversiones y Negocios S.A.	Operativo	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71
550	AN	Global Market S.A.	Operativo	Mendoza 31 Sur P.B.	San Juan	(0264) 422-8130
257	AlyC-P	Groupe S.A.	Operativo	Olazabal 1515 p.5 of. 503	C.A.B.A.	(011) 48497245 47856511
134	AlyC-P	Grupo Carey S.A.	Operativo	Córdoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
97	AlyC-P	Guardati Torti S.A.	Operativo	Av. Madres Plaza de Mayo 3020 P13 Of.3	Rosario	(0341) 436-2500
187	AlyC-P	Guarnieri Valores S.A.	Operativo	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
496	AlyC-P	Guor Investments S.A.	Operativo	Mitre 827 P.1	Rosario	(0341) 5302201 / 02
86	AlyC-P	Intagro S.A.	Operativo	Corrientes 931 P.6	Rosario	(0341) 4491282 / 88
261	AlyC-P	Integrar S.A.	Operativo	Rivadavia 2553 Of. 53	Santa Fe	(0342) 4522345 (0343) 4311112
518	AN	Inverfin S.A.	Operativo	Sarmiento 165 2° P. Of. 216	Mendoza	(0261) 423-1213 423-1413
519	AN	Inversiones Cuyanas S.A.	Operativo	Sarmiento 663 P.9 Dpto. A	C.A.B.A.	(011) 53530350/52
273	AlyC-P	InvertiOnline S.A.	Operativo	San Martín 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400
184	AlyC-P	Laguna S.A.	Operativo	Sarmiento 819 P. 6 Of. 7, 8 y 9	Rosario	(0341) 5271079/80
160	AlyC-P	LBO S.A.	Operativo	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6
155	AlyC-P	Listro Valores S.A.	Operativo	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
234	AlyC-P	Los Tilos Bursátil S.A.	Operativo	Calle 46 561 P.6	La Plata	(0221) 4270707

**SBS TRADING****S.A**

SBS TRADING S.A

Av. E. Madero 900 piso 11° -
Torre Catalinas PlazaCapital
Federal

www.gruposbs.com

HECHO RELEVANTE ALIANZA SEMILLAS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2015, a las 16 hs. en el domicilio social de calle Santa Fe 1363 piso 4º, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA


1. Designación de accionistas para confeccionar y firmar -juntamente con el Presidente- el acta de la asamblea.
2. Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19550, correspondiente al ejercicio social Nº 9 concluido el 31 de marzo de 2015. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura en el período mencionado.
3. Distribución de resultados acumulados. Remuneración al Directorio (art. 261 de la Ley Nº 19.550) y a la Sindicatura.
4. Aumento de capital social en la suma de \$ 8.000.000.- (de \$ 12.000.000.- a \$ 20.000.000.-) por capitalización de dividendos en el marco del art. 188 de la Ley Nº 19.550.
5. Designación de Directores por el término de un ejercicio.
6. Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
7. Designación de Auditores Externos.
8. Aclaración sobre la condición de independientes/no independientes de los integrantes de los Órganos de Administración y Fiscalización de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la asamblea.

Rosario, 12 de junio de 2015.

EL DIRECTORIO

ALIANZA SEMILLAS S.A.


PRESIDENTE